



**D<sup>a</sup> FABIOLA ROSADO MORENO, SECRETARIA ACCTAL. DEL ILMO AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO.**

**C E R T I F I C A:**

Que la Junta de Gobierno Local de este Ilmo. Ayuntamiento en sesión celebrada en primera convocatoria y con el carácter de Ordinaria el día 15 de enero de 2019 adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente:

**4) INICIACIÓN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA EL DISEÑO Y MANTENIMIENTO DE LA PÁGINA WEB MUNICIPAL.-**

En este punto se encuentra presente D. Juan Jesús Rodríguez Márquez, Interventor Municipal Acctal..

D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> Valdayo Fernández, Alcaldesa-Presidenta da cuenta a los señores reunidos de la siguiente Propuesta:

**"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA**

*DADO que este Ayuntamiento está trabajando en la implementación de la administración electrónica, que supone ofrecer a los ciudadanos la posibilidad de relacionarse con la administración a través de internet, siendo uno de los grandes objetivos del Equipo de Gobierno en la tarea de modernizar los servicios públicos y que incidirá especialmente en la interoperabilidad entre las Administraciones Públicas.*

*Parte de esta implementación es diseñar una sede web municipal operativa, eficiente y que aloje en la misma la sede electrónica, y demás contenidos necesarios actualizados a la nueva legislación.*

*Siendo necesario contratar el diseño y mantenimiento de la página web del Ayuntamiento durante 4 años, por un precio de licitación que asciende a 7.300 € IVA Incluido, mediante procedimiento abierto simplificado.*

*Dado que de acuerdo con la DA 2<sup>a</sup> de la LCSP, PROONGO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:*

*PRIMERO: Iniciar procedimiento abierto simplificado para contratar el servicio de diseño y mantenimiento de la web municipal, siendo el mantenimiento por 4 años y el precio de licitación asciende a 7.300 € IVA Incluido.*

*SEGUNDO: Redactese la correspondiente Memoria justificativa del procedimiento, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.*

*TERCERO: Incorporese al expediente de contratación informe jurídico sobre la legislación aplicable y procedimiento a seguir, así como informe de fiscalización por la Intervención Municipal con indicación de la retención de crédito.*

Código Seguro de Verificación	IV6TTTJCPT735ZHTYEN56PRPF4	Fecha	29/03/2019 11:20:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA FABIOLA ROSADO MORENO		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TTTJCPT735ZHTYEN56PRPF4">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TTTJCPT735ZHTYEN56PRPF4</a>	Página	1/2



*CUARTO: Proceder a la publicación en el Perfil del Contratante de certificación del presente acuerdo, así como Memoria justificativa del procedimiento una vez elaborada en cumplimiento del artículo 63 de la LCSP."*

La Junta de Gobierno Local adoptó, por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Iniciar procedimiento abierto simplificado para contratar el servicio de diseño y mantenimiento de la web municipal, siendo el mantenimiento por 4 años y el precio de licitación asciende a 7.300 € IVA Incluido.

SEGUNDO: Redactese la correspondiente Memoria justificativa del procedimiento, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

TERCERO: Incorporese al expediente de contratación informe jurídico sobre la legislación aplicable y procedimiento a seguir, así como informe de fiscalización por la Intervención Municipal con indicación de la retención de crédito.

CUARTO: Proceder a la publicación en el Perfil del Contratante de certificación del presente acuerdo, así como Memoria justificativa del procedimiento una vez elaborada en cumplimiento del artículo 63 de la LCSP.

Y para que así conste, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa

En BOLLULLOS PAR DEL CONDADO, a 29 de marzo de 2019

Vº.Bº.  
PRIMER TENIENTE DE ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.

Fdo: Adrian Moreno Esquivel  
(Decreto nº 729/2017 de fecha 5 de julio)

Fdo.: FABIOLA ROSADO MORENO

Código Seguro de Verificación	IV6TTTJCPT735ZHTYEN56PRPF4	Fecha	29/03/2019 11:20:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA FABIOLA ROSADO MORENO		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TTTJCPT735ZHTYEN56PRPF4">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TTTJCPT735ZHTYEN56PRPF4</a>	Página	2/2

